

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial (DEO N°: 274288)

Tribunal Solicitante: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Juez: WALTER LOPEZ DA SILVA / JUAN JOSE BARIC

Expediente Origen: FBB - 63/2019 AFIP c/ SERVICIOS FILADELFIA SRL s/MEDIDA CAUTELAR

Organismo Destino: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Motivo: Oficiese mediante esta vía a la Señora Juez Federal que interviene en el expediente 13557/2018 a fin de haerle conocer esta decisión y que, en caso de admitir la misma, se abstenga de continuar entendiendo en dicha causa .

63/2019

AFIP c/ SERVICIOS FILADELFIA SRL s/MEDIDA CAUTELAR

Bahía Blanca, de diciembre de 2019.

Habiéndose recepcionado el Expte. Nro. 13557/2019 del Juzgado Federal nro. 2 de esta ciudad, de la inhibitoria promovida, córrase VISTA al Sr. Fiscal Federal. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío.

WALTER LÓPEZ DA SILVA
JUEZ FEDERAL

63/2019

AFIP c/ SERVICIOS FILADELFIA SRL s/MEDIDA CAUTELAR

Bahía Blanca, de diciembre de 2019.

AUTOS, VISTO y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en el Expte. Nro. 16432/2018 "AFIP c/CONSTRUCTORA DOS M.S.A. s/MEDIDA CAUTELAR", en el sentido de que radicado ante un juez determinado el pedido de cualquier medida precautoria que sea susceptible de cumplirse con anterioridad a la presentación de la demanda, aquél es también competente para conocer en el proceso principal, corresponde declarar la competencia para intervenir en el Expte. Nro. 13557/2019, en trámite en el Juzgado Federal nro. 2 de esta ciudad.

REGÍSTRESE y **NOTIFÍQUESE**.

Firme, ofíciese –via DEO- a la Señora Juez que interviene en el expediente de referencia a fin de hacerle conocer esta decisión y que, en caso de admitir la misma, se abstenga de continuar entendiendo en dicha causa (CPCCN:9.

WALTER LÓPEZ DA SILVA
JUEZ FEDERAL